

TEMA: Asistencia Social

SUBTEMA: Apoyos fin electoral

REFERENCIA: La Jornada. (24 de mayo de 2020). Vigila INE que apoyos por pandemia no tengan fin electoral. Recuperado de: [bit.ly/35qDN79](https://bit.ly/35qDN79)

NOTA:

### **Vigila INE que apoyos por pandemia no tengan fin electoral**

El consejero presidente del Instituto Nacional Electoral, Lorenzo Córdova alertó en contra del uso propagandístico que algunos legisladores y alcaldes han hecho de los apoyos que se han entregado a la población para enfrentar los efectos sociales de la pandemia el coronavirus. Anticipó que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral está acopiando información y pruebas de los videos que se han distribuido en redes sociales.

“Aprovechar la pandemia para lucrar políticamente es un acto de deslealtad con nuestra democracia y una acción que pone en riesgo nuestro sistema electoral. A casi un año de la elección 2021, vale la pena advertir que en el INE seremos enérgicos en la violación de la ley que prohíbe el uso de recursos públicos y de programas sociales con fines electorales”, advirtió Cordova en un video difundido en sus redes sociales.

Córdova alertó sobre el notable activismo de decenas de servidores públicos que con el argumento de auxiliar a la población durante la emergencia sanitaria han



aprovechado para promover su imagen personal principalmente en redes sociales. Si bien consideró que era importante que en momentos difíciles para la población gobernantes y legisladores vuelvan a los ciudadanos para apoyarlos, esto no debe ser con el objetivo de promoverse.

Señaló que en la entrega de despensas, gel antibacterial, cubrebocas y demás artículos, se ha detectado que en las bolsas en que se les otorga viene el nombre y la imagen del político que lo auspicia.

“En ocasiones incluso pidiendo a los beneficiarios que agradezcan en los propios videos el apoyo enviado por el legislador estos casos siendo documentados por la Unidad Técnica de lo Contencioso electoral donde se procederá al análisis de conductas que eventualmente podrían ser violatorias del artículo 134 constitucional que prohíbe expresamente que la propaganda de los poderes públicos bajo cualquier modalidad de comunicación social incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor públicos”.

COMENTARIO:

El consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova, ha pedido a actores políticos y servidores públicos que jueguen limpio y que no se aprovechen de la necesidad de las personas durante esta pandemia por Covid-19.

De acuerdo con el artículo 143 constitucional "Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos".<sup>1</sup>

Con este panorama, podemos observar que ante la ley este tipo de prácticas están prohibidas, ya que se aprovechan de las necesidades y carencias que tienen las personas y más en estos momentos, en donde se está viviendo una pandemia. Esta no es una forma limpia de ganar votos, ya que se aprovechan de la gente que está en desventaja y se deja de lado el propósito del ejercicio electoral, así como también el propósito de los programas sociales.

RESPONSABLE: Itzel Bravo López

---

<sup>1</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. [Const.]. (2016). Artículo 134. [Título VII]. H. Congreso de la Unión LXIII Legislatura. Recuperado de: <https://bit.ly/3r4r8zG>